



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-22/2017

27 DE JUNIO DE 2017.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
		Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-21/2017 DE FECHA 22JUN017.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud autorización venta terreno Hato II.
 - B.- Propuesta de actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI).
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de

asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 22JUN017

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-21/017 de fecha 22 de junio de 2017.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud autorización venta terreno Hato II.

El señor Gerente General, Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría la Ing. Jenny de Ramírez, Coordinadora de ventas de inmuebles; la Arq. Delmy Vela, jefe del Departamento de Inmuebles y el Lic. Carlos Zelaya, jefe del Departamento de Contabilidad.

La Ing. de Ramírez inició explicando que la porción de terreno del inmueble sobre el cual se ha recibido oferta de compra se denomina terreno Hato Nuevo II, ubicado sobre carretera Ruta Militar, Cantón Hato Nuevo, Departamento de San Miguel, y mostró el esquema de ubicación; el cual fue adquirido en el año 1994, a un valor de [REDACTED] el cual tiene una extensión según antecedente de 205,936.39v² pero según plano el área real es de 203,338.28v²; y mostro fotografía aérea con la ubicación del inmueble.

A continuación explicó los antecedentes de venta de este inmueble que datan desde el año 2007, y mostró ofertas con valores de \$3.5 y \$4.00 la vara cuadrada; valores que reflejan precios de mercado y que son inferiores al de su adquisición de \$10.72/v² tomando en cuenta el área de antecedente y \$10.86/v² tomando en cuenta el área real.

Continuó explicando que en el año 2015 se recibió una oferta de la empresa GRUPO FLORES S.A. de C.V., a un valor de \$7.0/v² lo cual no fue aceptado por encontrarse abajo del valor de adquisición y en junio de este año presentó oferta por \$10.00 la vara cuadrada.

Continuó explicando que a través del intermediario al Sr. José Rolando Hernández, se recibió oferta de la empresa PROCYT S.A. de C.V., la primera oferta fue en enero de 2016 a un valor de \$10.00/v², se le respondió que el precio mínimo era de \$12.50/v² pero en junio del presente año envió su última oferta de \$11.50/v², manifestando que podrá entregar el 10% de arras y el resto en un año plazo. Y mostró todas las ofertas recibidas así como también los documentos del representante legal de dicha empresa; también mostró los documentos del intermediario.

"Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

A continuación el Lic. Zelaya explicó la situación contable financiera del inmueble en referencia, en primer lugar manifestó que en el año 1994, se registró la compra a su valor de adquisición por [REDACTED] posteriormente, en el año 2003, se practicó avalúo de todos los inmuebles del Instituto, y para el caso del particular, obtuvo un valor de mercado de [REDACTED] reflejando una disminución de \$1,972,673; luego, se estableció como política de la Gerencia de Inversiones el revaluar los Inmuebles cada cinco años. En concordancia con la política, en el año 2008, valuó el inmueble, alcanzando en ese período, un valor de mercado de \$719,685; mostrando una disminución de \$1,487,988 con respecto al costo de adquisición; continuando con la política antes mencionada, en el año 2013, se realizó nuevo avalúo, resultando en dicho período un valor de mercado de \$813,353; el cual al ser comparado con el costo de adquisición, reflejó una disminución de \$1,394,320; en ese sentido, a pesar de los leves incrementos en el valor de mercado, aún no se alcanza el costo de adquisición de dicho inmueble.

Por otra parte, el Lic. Zelaya mencionó que en diciembre de 2015, a partir de un estudio de Auditoría Interna sobre los Superávit por Revaluó del Instituto, se recomendó cambiar la metodología de registro de los inmuebles propiedad del IPSFA, contabilizados en esa época como Activo Fijo (Terrenos y Edificios), conforme a las Normas de Contabilidad Gubernamental, a Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), específicamente, la NIC 40 denominada "Propiedades de Inversión"; y como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad Gubernamental Sector Público (NICSP); específicamente la NICSP 16 "Propiedades de Inversión" por la naturaleza intrínseca de dichos activos; asimismo, recomendó ajustar los Superávit por Revaluó y las Reservas. Todo lo anterior, está contenido en Acta CD-43/2015 de fecha 4 de diciembre de 2015.

Posteriormente la Arq. Vela explicó que se analizaron las ofertas recibidas y la de mayor valor es la presentada por la empresa PSOCYT S.A. de C.V., de \$11.50/v², la cual se encuentra [REDACTED] arriba del valor de adquisición, [REDACTED] arriba del valor en libros; explicó además, que respecto a un avalúo actualizado realizado por perito certificado por la SSF (Ing. Cecilia Navarro), también dicha oferta se encuentra [REDACTED] arriba de éste.

Explicó además que según políticas de pago de comisión de intermediación por venta de inmuebles autorizadas por Consejo Directivo en sesión de acta CD-21/2014, de fecha 29MAY2014, Resolución No. 202, numeral 4, Caso especial, se determinó que "...si el valor en libros del inmueble es menor que el valor de adquisición y la venta se logra realizar por lo menos al valor de adquisición, la comisión será del 5%". De acuerdo a lo anterior este caso se aplica a esta transacción ya que el valor en libros

es de \$813,353.12 y el valor de adquisición es de \$2,207,672.75, y se estaría logrando vender a \$2,338,390.22, es decir recuperando la inversión inicial y un valor adicional, por lo que aplica el pago del 5% del valor de la venta que sería de \$116,919.51. Siguió explicando que si este valor se le resta a la oferta quedaría un monto de \$2,221,470.71, el cual estaría 1% arriba del valor de adquisición, 173% arriba del valor en libros y 84% arriba del valor del último avalúo, con lo cual se comprueba que se cumpliría lo establecido en el Art. 134 de la Ley del IPSFA que dice que no se puede vender un inmueble a un valor inferior al de su adquisición.

Después de lo anterior, hizo las siguientes consideraciones:

- ✓ El inmueble se encuentra devaluado en un 63% lo que hace difícil su venta porque se tiene que cumplir el art. 134 de la Ley del IPSFA, que establece que no se puede vender un inmueble a un valor inferior al de su adquisición.
- ✓ El inmueble se está tratando de comercializar desde el año 2006 a través de periódicos, intermediarios y en forma directa, sin haberlo podido realizar, por estar su precio de venta fuera de mercado.
- ✓ Es una oportunidad de negocio para las necesidades actuales de liquidez del IPSFA, dada la situación económica del país en la cual hay una inversión inmobiliaria mínima.
- ✓ Con la transacción se cumple con el Art. 134 de la Ley del IPSFA, ya que el valor de venta es 6% arriba del valor de adquisición y 188% arriba del valor contable, así como también 94% arriba del último avalúo. Aun considerando el costo de intermediación la transacción se encuentra 1% arriba del valor de adquisición, 173% arriba del valor contable y 84% del valor del último avalúo
- ✓ La transacción va de acuerdo a lo estipulado en el Plan Estratégico Institucional, en cuanto a desinvertir en la cartera de inmuebles para adquirir liquidez.
- ✓ El ingreso a percibir es capital fresco que puede ser utilizado en lo que el IPSFA estime conveniente.
- ✓ \$1,525,037.10 producto de esta venta, se abonarán a las reservas técnicas del Régimen correspondiente.

Adicional a lo anterior, el Lic. Zelaya continuó explicando que el inmueble en referencia, se encuentra asignado al Régimen de Seguro de Vida, por lo que se presenta a continuación la propuesta siguiente:

"Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Realizar la permuta de los Inmuebles Terrenos Hato Nuevo II y Rancho Petaluma por \$813,353.12 y \$425,228.71, respectivamente, ambos pertenecientes al Régimen de Seguro de Vida, con el Inmueble, Terreno Cantón El Amate por \$1,245,349.90 perteneciente al Régimen del Fondo de Retiro y el diferencial de \$6,768.07; que sea cancelado en efectivo por el Régimen de Seguro de Vida.

En vista de lo anterior, la Administración recomendó:

1.- Autorizar la venta del terreno rústico, propiedad de este Instituto, inscrito en el CNR bajo matrícula número 80134428-00000 ubicado sobre Carretera Ruta Militar, Departamento de San Miguel, a favor de Proyectos Civiles y Terracería de Oriente S.A. de C.V. S.A. de C.V, bajo las condiciones siguientes:

✓ Extensión: según antecedente el área del inmueble es de 205,936.39 v² pero según plano el área real es de 203,338.28 v²

✓ Precio de venta: \$11.50 la v² que hace un total de \$2,338,390.22.

✓ Forma de pago:

a.- Que se otorgue promesa de venta entregando, al momento de la firma de promesa, \$233,839.02 en concepto de Arras,

b.- y el resto de \$2,104,551.20, lo cancelará en un plazo máximo de 1 año, momento en el cual se otorgará la escritura de compraventa, pudiendo efectuar pagos parciales durante el plazo otorgado.

c.- Penalización: En caso de no presentarse a formalizar la compra venta al finalizar el plazo otorgado y/o, si el promitente comprador, en cualquier momento dentro del plazo, desiste de la compra, las arras quedan en poder del IPSFA y podrá continuar comercializando el inmueble sin responsabilidad alguna. Si por el contrario, el IPSFA desiste de la venta, está obligado a devolver las arras más otra cantidad igual.

2.- Que se delegue al Sr. Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, Gerente General, a comparecer en la firma de la escritura de Promesa de venta y de la escritura de Compraventa por medio de la cual, se otorgue la tradición del dominio y demás derechos reales que sobre el inmueble prometido en venta le corresponde al IPSFA y a recibir los ingresos provenientes de dicha transacción.

3.- Que se autorice el pago de \$116,919.51 que equivale al 5% del monto de la venta, a favor del Sr. [REDACTED] Robles, en concepto de servicios de intermediación, que se cancelará al haber completado el valor total del inmueble.

4.- Que se autorice la permuta de los Inmuebles: terreno Hato Nuevo II y Rancho Petaluma por \$813,353.12 y \$425,228.71, respectivamente, ambos pertenecientes al Régimen de Seguro de Vida, con el Inmueble, Terreno Cantón El Amate por \$1,245,349.90 perteneciente al Régimen del Fondo de Retiro y el diferencial de \$6,768.07; que sea cancelado en efectivo por el Régimen de Seguro de Vida; y encomendar a la Gerencia Financiera a efectuar los movimientos contables y presupuestarios pertinentes.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 67

1.- Autorizar la venta del terreno rústico, propiedad de este Instituto, inscrito en el CNR bajo matrícula número 80134428-00000 ubicado sobre Carretera Ruta Militar, Departamento de San Miguel, a favor de Proyectos Civiles y Terracería de Oriente S.A. de C.V. S.A. de C.V, bajo las condiciones siguientes:

✓ Extensión: según antecedente el área del inmueble es de 205,936.39 v² pero según plano el área real es de 203,338.28 v²

✓ Precio de venta: \$11.50 la v² que hace un total de \$2,338,390.22.

✓ Forma de pago:

a.- Otorgar promesa de venta entregando, al momento de la firma de promesa, \$233,839.02 en concepto de Arras,

b.- y el resto de \$2,104,551.20, lo cancelará en un plazo máximo de 1 año, momento en el cual se otorgará la escritura de compraventa, pudiendo efectuar pagos parciales durante el plazo otorgado.

c.- Penalización: En caso de no presentarse a formalizar la compra venta al finalizar el plazo otorgado y/o, si el promitente comprador, en cualquier momento dentro del plazo, desiste de la compra, las arras quedan en poder del IPSFA y podrá continuar comercializando el inmueble sin responsabilidad alguna. Si por el contrario, el IPSFA desiste de la venta, está obligado a devolver las arras más otra cantidad igual.

2.- Delegar al Sr. Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, Gerente General, a comparecer en la firma de la escritura de Promesa de venta y de la escritura de Compraventa por medio de la cual, se otorgue la tradición del dominio y demás derechos reales que sobre el inmueble prometido en venta le corresponde al IPSFA y a recibir los ingresos provenientes de dicha transacción.

"Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 3.- Autorizar el pago de \$116,919.51 que equivale al 5% del monto de la venta, a favor del Sr. [REDACTED] en concepto de servicios de intermediación, que se cancelará al haber completado el valor total del inmueble.
- 4.- Autorizar la permuta de los Inmuebles: terreno Hato Nuevo II y Rancho Petaluma por \$813,353.12 y \$425,228.71, respectivamente, ambos pertenecientes al Régimen de Seguro de Vida, con el Inmueble, Terreno Cantón El Amate por \$1,245,349.90 perteneciente al Régimen del Fondo de Retiro y el diferencial de \$6,768.07; que sea cancelado en efectivo por el Régimen de Seguro de Vida; y encomendar a la Gerencia Financiera a efectuar los movimientos contables y presupuestarios pertinentes.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.


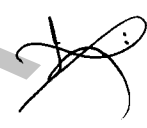
B.- Propuesta de actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI).

El señor Gerente General, inició explicando al Honorable Consejo Directivo como antecedente, que en sesión CD-15/2017 se entregó el diagnóstico situacional del IPSFA, con el objetivo de revisar el plan estratégico de acuerdo a la realidad actual, explicó además la dinámica a seguir, para lo cual informó al Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Ingeniero Luis Agustín Huevo Pavón, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, quien expuso que el Instituto cuenta con un Plan Estratégico autorizado en Acta CD-34/2013 del 26 de septiembre de 2013 para el periodo 2014-2018, pero que de acuerdo al Informe de seguimiento realizado al Plan Estratégico Institucional (PEI), en el año 2016, en Acta CD-08/2017, del 23 de febrero de 2017, se estableció realizar una revisión y actualización a dicho plan; así mismo explicó que se inició con la actualización del Diagnóstico Institucional, como base para la revisión y actualización del PEI, los cuales se detallan a continuación:

FORTALEZAS:

- 1.- Plataformas tecnológicas robustas, que generan estabilidad en las necesidades de desarrollo informático.
- 2.- Se cuenta con recursos humanos con experiencia, que conoce las diferentes actividades del Instituto, permitiendo que el desarrollo administrativo sea sostenible en el tiempo.
- 3.- El Instituto tiene flexibilidad laboral, ya que al final de cada año se indemniza al personal y da paso a un nuevo contrato o no.
- 4.- La máxima autoridad está enterada a cabalidad de la crisis financiera de los sistemas previsionales y está interesada en resolverla.

DEBILIDADES:

- 
- 
- 1.- No hay apoyo del Gobierno para el proyecto de Reformas de Ley del IPSFA.
 - 2.- La comercialización de algunos inmuebles está limitada, debido a que existen restricciones tales como: las impuestas por parte del Ministerio de Medio Ambiente y/o Patrimonio Cultural, así mismo algunos inmuebles están valuados por debajo de su precio de adquisición, lo que impiden su liquidación.
 - 3.- Una porción importante de las reservas técnicas del Instituto, están invertidas en inmuebles los cuales son de difícil realización, restringiendo la disponibilidad de recursos financieros líquidos para el pago de prestaciones.
 - 4.- El agotamiento de las reservas del fondo de pensiones, impide cumplir con el pago de esta prestación, a menos que existan transferencias por parte del Estado para cubrir el déficit.
 - 5.- Todos los regímenes que actualmente administra el IPSFA, tienen una quiebra técnica, pues todos reflejan un déficit actuarial y a menos que se reformen radicalmente estos pueden sobrevivir.
 - 6.- El déficit actuarial del sistema de pensiones actual, es tan grande que no puede ser resuelto, si el Estado no paga la deuda contraída durante la guerra.
 - 7.- Los reafiliados del 727 han impactado negativamente al sistema de reparto de pensiones, porque, a este momento no existen suficientes cotizantes que lo financien (hay menos de 2 activos por cada pensionado).
 - 8.- La Ley del IPSFA no contempla la responsabilidad del Estado en resarcir los gastos previsionales en caso de guerra, lo que ha impedido el gestionar estos fondos bajo el amparo de la legalidad.
 - 9.- La imagen institucional se ha deteriorado, debido a la incapacidad de cumplir con los compromisos oportunamente.
 - 10.- En el momento actual, no es posible hacer inversiones nuevas, porque, los escasos recursos líquidos deben destinarse para pagar las prestaciones.
 - 11.- El sistema de reparto no se puede regular haciendo llegar suficiente personal cotizante para mantener una buena relación entre los activos y los pasivos, puesto que, no existe ninguna Ley que posibilite grandes contingentes de cotizantes.
 - 12.- Existe gran cantidad de pensiones de sobrevivencia que no llegan ni a la pensión mínima establecida por el Estado y no existe forma de realizar un ajuste a las mismas, esto es porque el IPSFA no fue incluido dentro del Decreto que estableció la pensión mínima el Gobierno.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

OPORTUNIDADES:

- 1.- Existe un sustento técnico, para determinar la deuda que el Estado tiene por responsabilidades de la guerra y que responda por dichas obligaciones.
- 2.- Obtener un Decreto Legislativo de apoyo financiero del Estado para cubrir el déficit, al menos al sistema de pensiones resolviendo el problema del régimen de pensiones, sea que haya reforma o no.
- 3.- Solamente aprobando la reforma de la Ley del IPSFA y estableciendo un nuevo sistema previsional, puede iniciarse nuevamente un proceso de inversión con la recaudación del nuevo sistema de pensiones.
- 4.- La coordinación de apoyo político entre las gremiales y un partido político en las próximas elecciones presidenciales, donde se pacte la solución del problema.
- 5.- El sistema de capitalización resuelve el problema financiero del IPSFA a largo plazo y elimina todas las debilidades del sistema de reparto.

AMENAZAS:

- 1.- A consecuencia de la no aprobación del proyecto de Reformas de Ley, el IPSFA puede desaparecer.
- 2.- Atraso en la aprobación de la Reforma de la Ley del IPSFA, por parte de la Asamblea Legislativa, debido a la falta de voluntad política del Gobierno.
- 3.- Desenfoco del apoyo en la Reforma de la Ley del IPSFA, por parte de los agremiados, debido a querer intervenir en temas administrativos del Instituto.
- 4.- A consecuencia que el Estado responda por el déficit previsional, el IPSFA podría tener una pérdida de la autonomía.
- 5.- Que el Estado no apoye a largo plazo financieramente la cobertura del déficit previsional.
- 6.- La protesta descontrolada de los afiliados y beneficiarios del IPSFA, por incumplimiento en el pago de las prestaciones.
- 7.- Llegar al momento del pago de las pensiones y no tener un mecanismo definitivo de apoyo para dicho pago.
- 8.- El ambiente político inestable.
- 9.- De no ser aprobadas las reformas a la Ley del IPSFA, específicamente para el programa Fondo de Retiro y Seguro de Vida, en el mediano plazo dichos programas quebrarán técnicamente.

Posteriormente, el Ing. Pavón, expuso en detalle la propuesta de actualización del Plan Estratégico Institucional, explicando el marco estratégico, los objetivos con sus estrategias en su totalidad los cuales se han formulado de acuerdo a cada programa que el Instituto maneja, además de objetivos de apoyo en lo relacionado a la perspectiva de finanzas, perspectiva de procesos y perspectiva de aprendizaje y desarrollo.

El señor Presidente del Consejo Directivo, General de División Félix Edgardo Núñez Escobar, manifestó, que hay que especificar cómo se logrará el financiamiento y cuál será la estrategia para que el Gobierno financie al Instituto durante aproximadamente 60 años (período de transición).

El señor Director Propietario del Consejo Directivo Teniente Coronel P.A. DEM. Christian Nelson Melara Castillo, manifestó, que se debe lograr el apoyo de las diferentes Gremiales a través de una campaña de concientización de la realidad del Instituto por medio de radio y televisión.

El señor Gerente General, manifestó que para el caso del déficit previsional de pensiones, la única solución en el largo plazo y que resuelve dicho problema, es Reformar la Ley del Instituto, cambiando el sistema de Reparto por otro sistema previsional y gestionar la aprobación de un Decreto Legislativo que le de vigencia al apoyo financiero del Gobierno durante la transición.

El Señor Gerente Financiero, Lic. Francisco Sorto, manifestó, que de no ser aprobada la reforma a la Ley del IPSFA, los regímenes de Fondo de Retiro y Seguro de Vida quebrarán, ya que los recursos financieros serán insuficientes para pagarlos.

El Señor Gerente General, comentó que esta propuesta, puede ser revisada y modificada si así lo estimare conveniente el Consejo Directivo, así mismo manifestó que se les remitiría la propuesta vía correo electrónico.

Sobre el particular el Honorable Consejo Directivo se dio por enterado y recibió dicha propuesta, manifestando que será discutido y aprobado en una próxima sesión.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes de 04 de julio de 2017 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Estudio Actuarial Ley IPSFA.

B.- Solicitud autorización modificación Resolución No. 62 del Acta CD-20/2017 del 01JUN017, referente a incluir a copropietaria en Préstamo Hipotecario.



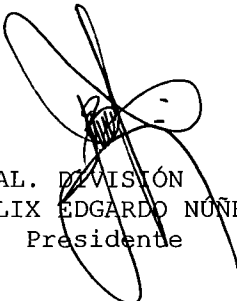
“Por un Futuro Seguro”

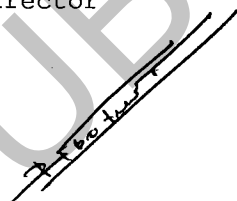
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

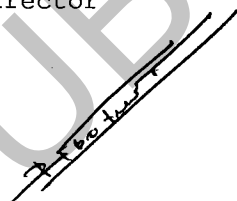
VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

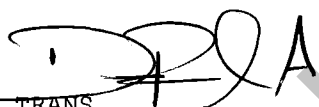
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene once folios útiles, a las dieciséis horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, la cual firmamos.


GRAL. DE VISIÓN
FÉLIX EDGARDO NUÑEZ ESCOBAR
Presidente

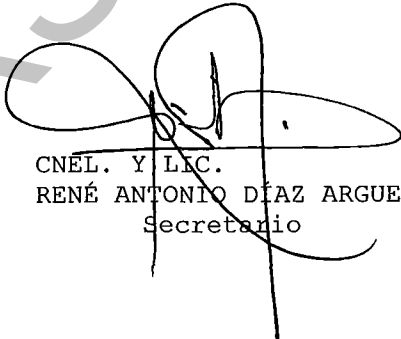

CNEL. ART. DEM.
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
Director


CNEL. PA. DEM.
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
Director


CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director


CAP. TRANS.
DAVID ROQUE SACA AMAYA.
Director

SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director


CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

VERSION PUBLICA